

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.792 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Durán Domínguez, doña Elvira Sánchez Díaz, don José Luis de la Fuente Arroyo, don Alfonso Pacheco More, don Francisco Vera Perdigón, doña Fabiola Aguado Nieto, doña Cilinia Emilia Iglesias Tarancón, doña Gema María Cabezuelo Rubio, doña Sara Taboada Blázquez, doña Susana Álvarez Castro, doña Alicia Rosa Galán Aguado, don Antonio Castaño García, doña María José Fernández Blas, doña Marta López Olid y doña Pilar Amador Mora, contra la empresa “Viajes Vincit, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistidos a don Pedro Durán Domínguez, doña Elvira Sánchez Díaz, don José Luis de la Fuente Arroyo, don Alfonso Pacheco More, don Francisco Vera Perdigón, doña Fabiola Aguado Nieto, doña Cilinia Emilia Iglesias Tarancón, doña Gema María Cabezuelo Rubio, doña Sara Taboada Blázquez, doña Susana Álvarez Castro, doña Alicia Rosa Galán Aguado, don Antonio Castaño García, doña María José Fernández Blas, doña Marta López Olid y doña Pilar Amador Mora de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viajes Vincit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.390/10)